



ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N°115 .-

DALCAHUE, febrero 04 del 2020.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA**, Profesional Grado 10° de la E.M.S, por la cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS E. VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Adm.y Finanzas
- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

MEVM/CIVG/RCCC/mtaa.